

<b>FECHA</b>	7 de abril de 2026
<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>	Vicerrectoría Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión
<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>	Consuelo Arce González
<b>CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes o servicios en el marco de proyectos de inversión)</b>	

PLAN DE ADQUISICIONES

ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES\*

**\*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

Desde la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión se llevará a cabo actividad Diseño, impresión y entrega de material didáctico de apoyo para los beneficiarios del convenio Escuela Regional de Café, para la ejecución del contrato firmado entre la Universidad del Tolima y el Comité departamental de cafeteros del Tolima, con código interno (110625), teniendo en cuenta que los recursos destinados para estos servicios se programaron este año y no fue posible su incorporación al plan de adquisiciones del año en curso, se hace necesaria la adición, al plan de adquisiciones del 2026, de los Servicios Tecnológicos mencionados en este documento.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL**

De conformidad con lo estipulado en el Plan Estratégico de Desarrollo 2023-2032, la generación de conocimiento de la Universidad del Tolima, tiene como objetivo aportar al desarrollo de ciencia tecnología e innovación, que contribuya a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, para la transformación del territorio, a través de la formación en investigación - creación, desarrollos tecnológicos e innovación, de toda la comunidad universitaria de cualquier nivel formativo, que contribuye al desarrollo del pensamiento autónomo, ético, crítico y creativo. En ese contexto la Universidad fomentará, fortalecerá y consolidará la CT&I como un mecanismo de desarrollo que permita contribuir y apoyar a los sectores económicos y sociales en la búsqueda de soluciones y alternativas para equilibrar las dinámicas ambientales, económicas y sociales.

De manera que, mediante la investigación - creación a través de la apropiación social del conocimiento, la Universidad aumentará los indicadores de competitividad y calidad de vida de la comunidad y al sector productivo para la región; así mismo se deberá consolidar los Grupos y Centros de investigación.

Así las cosas, A través de la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión y de los grupos de investigación Bioecono - Gipronut, se están llevando a cabo actividades que constituye un aporte para el conocimiento, valoración e Implementación de innovaciones tecnológicas en los procesos de postcosecha que mejoren la calidad y sostenibilidad del café en el departamento del Tolima, estas actividades se nutre de los elementos propios de política regional y nacional e internacional como: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), plan nacional de desarrollo, Plan de desarrollo departamental; pero también desde propuestas alternativas como la Bioeconomía y la sustentabilidad. Y aporta insumos importantes para ellos desde los resultados establecidos: acceso a innovaciones tecnológicas para realizar el cultivo, cosecha y postcosecha del café y, el conocimiento de la comunidad cafetera en cafés sostenibles y de alta calidad, desarrollados por las comunidades desde las capacidades que queden instaladas con el acompañamiento de las mediaciones tecnológicas y los profesionales designados para tal fin.

Por lo tanto, se hace necesario contratar los servicios de un profesional para el apoyo a la creación de cartilla "Ciencia y calidad en el café de especialidad". Para lo cual se requiere a un Profesional formación en áreas agropecuarias, agroindustria, alimentos o afines, con certificación como Q Arabica Grader y/o certificación con la Specialty Coffee Association, con una experiencia mínima de 4 años de trabajo en la cadena productiva de café.

El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato. Finalmente, la Universidad al no contar con el personal suficiente y con disponibilidad de tiempo para el desarrollo de las actividades requeridas dentro de su planta de cargos, requiere iniciar el presente proceso de contratación para dar cumplimiento a las actividades de la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión, por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo decimoquinto de la Resolución 612 del 2021 Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018. Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima se dará aplicación al procedimiento previsto para la modalidad de contratación directa.

**2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA  
(FUNCIONES CONCRETAS)**

1. Estructuración y redacción de un libro sobre "prácticas poscosecha para café de especialidad" en el marco del contrato CN-2025-1042 firmado entre el Comité Departamental de Cafeteros del Tolima y la Universidad del Tolima, así como realizar las correcciones, modificaciones necesarias y atender a las observaciones que se realicen desde las instituciones antes mencionadas.
2. Presentar informe final de las actividades realizadas y productos entregables en cumplimiento del objeto contractual.
3. Obrar con diligencia en los asuntos encomendados en cumplimiento del objeto contractual.
4. Considerar las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de la Universidad del Tolima, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
5. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
6. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al Régimen de Seguridad Social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. El contratista debe estar vinculado en el sistema de seguridad social durante toda la ejecución del contrato.

7. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
8. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
9. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.
10. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual.
11. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
12. Suscribir las garantías requeridas por la universidad.
13. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL).
14. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

**3. PRODUCTOS ENTREGABLES**

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD
1	Documento que contiene una cartilla sobre "prácticas poscosecha para café de especialidad" "	Profesional hace entrega de un documento sobre "prácticas poscosecha para café de especialidad" , con las modificaciones que se soliciten, incluyendo fotografías relacionadas con el tema correspondiente, y permisos de uso de imágenes que contenga la cartilla realizada. Esta cartilla deberá ser entregada en formato Word o Pdf	1

**4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)**

IBAGUE- Se podrá realizar la entrega por medio de plataformas tecnológicas (modalidad virtual)

**5. VALOR ESTIMADO**

\$8.000.000 ocho millones de pesos m/c

**6. PERFIL DEL CONTRATISTA**

Profesional formación en áreas agropecuarias, agroindustria, alimentos o afines, con certificación como Q Arabica Grader y/o certificación con la Specialty Coffee Association, con una experiencia mínima de 4 años de trabajo en la cadena productiva de café

**7. PLAZO DE EJECUCIÓN**


La duración será de un (1) mes, contado a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y legalización del acta de inicio.


**8. LUGAR DE EJECUCIÓN**

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato a realizar, la ejecución se realizará en la ciudad de Ibagué, en municipios del Tolima, Universidad del Tolima mediante trabajo presencial, o mediante trabajo en casa, a partir de plataformas, herramientas digitales brindadas por la Universidad del Tolima.

**9. CONSIDERACIONES ESPECIALES**

Rubro servicio técnico

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	Angelica Piedad Sandoval Aldana
Cargo:	Dirección de fomento a la investigación-creación e innovación
Dependencia:	Vicerrectoría Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión
E-mail:	apsandovala@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	Consuelo Arce González



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y  
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

**CERTIFICACIÓN**

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F03

Versión: 02

Fecha de aprobación:  
26-09-2023

Fecha: 10 de abril del 2026

Dependencia: Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social

**QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO**

OBJETO: Prestar servicios profesionales para la estructuración y redacción de una cartilla sobre “prácticas poscosecha para café de especialidad” en el marco del contrato CN-2025-1042 firmado entre el Comité Departamental de Cafeteros del Tolima y la Universidad del Tolima.

VALOR:

\$ 8.000.000

LETRAS:

OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

X

VIGENCIA: 2026

**Gustavo Adolfo Rincón Botero**  
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

#### ESTUDIO PREVIO - 512

**Fecha:** 27 de Abril de 2026 a las 16:07

**Solicitante:** 52383481 - ANGELICA PIEDAD SANDOVAL ALDANA

**Dependencia Solicitante:** DIRECCIÓN DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN

**Eje estratégico:** Investigación innovación creación artística y cultural con enfoque diferencial

**Ordenador del gasto:** 41591088 - CONSUELO ARCE GONZALEZ

**Ordenación del gasto:**

**Elaborado:** 1007384987 - VALENTINA OYUELA HERNANDEZ

**Valor:** \$ 8.000.000,00

### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo estipulado en el Plan Estratégico de Desarrollo 2023-2032, la generación de conocimiento de la Universidad del Tolima, tiene como objetivo aportar al desarrollo de ciencia tecnología e innovación, que contribuya a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, para la transformación del territorio, a través de la formación en investigación - creación, desarrollos tecnológicos e innovación, de toda la comunidad universitaria de cualquier nivel formativo, que contribuye al desarrollo del pensamiento autónomo, ético, crítico y creativo. En ese contexto la Universidad fomentará, fortalecerá y consolidará la CT&I como un mecanismo de desarrollo que permita contribuir y apoyar a los sectores económicos y sociales en la búsqueda de soluciones y alternativas para equilibrar las dinámicas ambientales, económicas y sociales. De manera que, mediante la investigación - creación a través de la apropiación social del conocimiento, la Universidad aumentará los indicadores de competitividad y calidad de vida de la comunidad y al sector productivo para la región; así mismo se deberá consolidar los Grupos y Centros de investigación. Así las cosas, A través de la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión y de los grupos de investigación Bioecono - Gipronut, se están llevando a cabo actividades que constituye un aporte para el conocimiento, valoración e Implementación de innovaciones tecnológicas en los procesos de postcosecha que mejoren la calidad y sostenibilidad del café en el departamento del Tolima, estas actividades se nutre de los elementos propios de política regional y nacional e internacional como: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), plan nacional de desarrollo, Plan de desarrollo departamental; pero también desde propuestas alternativas como la Bioeconomía y la sustentabilidad. Y aporta insumos importantes para ellos desde los resultados establecidos: acceso a innovaciones tecnológicas para realizar el cultivo, cosecha y postcosecha del café y, el conocimiento de la comunidad cafetera en cafés sostenibles y de alta calidad, desarrollados por las comunidades desde las capacidades que queden instaladas con el acompañamiento de las mediaciones tecnológicas y los profesionales designados para tal fin.

Por lo tanto, se hace necesario contratar los servicios de un profesional para el apoyo a la creación de cartilla "Ciencia y calidad en el café de especialidad". Para lo cual se requiere a un Profesional formación en áreas agropecuarias, agroindustria, alimentos o afines, con certificación como Q Arabica Grader y/o certificación con la Specialty Coffee Association, con una experiencia mínima de 4 años de trabajo en la cadena productiva de café. El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato. Finalmente, la Universidad al no contar con el personal suficiente y con disponibilidad de tiempo para el desarrollo de las actividades requeridas dentro de su planta de cargos, requiere iniciar el presente proceso de contratación para dar cumplimiento a las actividades de la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión, por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo decimoquinto de la Resolución 612 del 2021 Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018. Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima se dará aplicación al procedimiento previsto para la modalidad de contratación directa.

### CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de prestación de servicios profesionales

## OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicios profesionales para la estructuración y redacción de una cartilla sobre "prácticas poscosecha para café de especialidad" en el marco del contrato CN-2025-1042 firmado entre el Comité Departamental de Cafeteros del Tolima y la Universidad del Tolima.

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Estructuración y redacción de un libro sobre "prácticas poscosecha para café de especialidad" en el marco del contrato CN-2025-1042 firmado entre el Comité Departamental de Cafeteros del Tolima y la Universidad del Tolima, así como realizar las correcciones, modificaciones necesarias y atender a las observaciones que se realicen desde las instituciones antes mencionadas. 2. Presentar informe final de las actividades realizadas y productos entregables en cumplimiento del objeto contractual. 3. Obrar con diligencia en los asuntos encomendados en cumplimiento del objeto contractual. 4. Considerar las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de la Universidad del Tolima, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa. 5. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. 6. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al Régimen de Seguridad Social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. El contratista debe estar vinculado en el sistema de seguridad social durante toda la ejecución del contrato. 7. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. 8. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 9. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales. 10. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual. 11. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo. 12. Suscribir las garantías requeridas por la universidad. 13. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL). 14. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

## PERFIL DEL CONTRATISTA

Profesional formación en áreas agropecuarias, agroindustria, alimentos o afines, con certificación como Q Arabica Grader y/o certificación con la Specialty Coffee Association, con una experiencia mínima de 4 años de trabajo en la cadena productiva de café

## PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

## LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en las instalaciones de la Universidad del Tolima en la ciudad de Ibagué y en diferentes municipios del Tolima.

## PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
1	Prestación de servicios profesionales	1. Documento sobre "prácticas poscosecha para café de especialidad" , con las modificaciones que se soliciten, incluyendo fotografías relacionadas con el tema correspondiente, y permisos de uso de imágenes que contenga la cartilla realizada. Esta cartilla deberá ser entregada en formato Word o Pdf. 2. Informe final en el que se describan las acciones finales realizadas.

## REFERENCIA PRESUPUESTO

Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Financiamiento	Total
CDP - 1629	3021011312 - RB OTROS FONDOS	08010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN INNOVACIÓN EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	297 - CONVENIOS INVESTIGACIONES	8.000.000,00

## CONDICIONES DE PAGO

Forma de Pago	Descripción	Valor
Transferencia electrónica	La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conforme a la entrega de productos y cumplimiento de las obligaciones contractuales en cada periodo de tiempo. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los períodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal. NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad. Justificación del presupuesto estimado: Para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se requiere análisis del sector.	\$ 8.000.000,00

## MODALIDAD

Menor Cuantía

## CAUSAL

Nombre	Descripción
No aplica	No aplica

## ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Controles / Tratamiento	Asignación	Valor
Riesgos de la Naturaleza	Cualquier evento de índole natural que se presente en el lugar de ejecución del contrato.	Suspensión total o parcial de la prestación del objeto del contrato.	Modificación de tiempo de entrega de productos o servicios siempre que no exceda el tiempo estimado en el contrato.	Contratista	RIESGO MEDIO

Riesgos Social	Los que se puedan presentar por situaciones de orden Nacional, Departamental o Municipal generados por paros de diferentes sectores. A nivel local las relacionadas con cierres o bloqueos de acceso en la Institución.	Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas.	Modificación de los tiempos de entrega de los o servicio siempre que no exceda el tiempo estimado en el contrato. En los casos que por fuerza mayor o caso fortuito no se pueda entregar en la fecha acordada se suspenderá el contrato y se reiniciará cuando haya cesado la causa de la suspensión del servicio.	Contratista	RIESGO MEDIO
----------------	---	---	--	-------------	--------------

### GARANTÍA

Amparo	Descripción
Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.

### REQUISITOS HABILITANTES

Tipo de requisito	Descripción
Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	El proponente persona natural o representante legal debera presentar registro de dedudaores alimetarios morosos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2097 de 2021
CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA	El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería según corresponda.
Certificación Bancaria	El proponente deberá adjuntar certificado bancario donde se deberá consignar los pagos por parte de la Universidad con fecha no superior a treinta (30) días.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado y con fecha de generación del 2026.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	<p>La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".</p> <p>Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.</p> <p>El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.</p>

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El proponente deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, incurre en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima (Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018) y su Resolución reglamentaria, tal declaración se entiende prestada con la suscripción del ANEXO No. 2 "DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES."
CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	La persona natural deberá acreditar el Certificado de afiliación a Entidad Prestadora de Salud (E.P.S) y Certificado de afiliación a Administradora de Fondos de Pensiones (A.F.P) expedido directamente por las entidades con fecha de generación inferior a 1 mes, o Certificación de Pago Aportes a Seguridad Social y Parafiscales (planilla).
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 3, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales
Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación	El proponente persona natural y persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar con entidades publicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Documento disponible en <a href="https://www.procuraduria.gov.coportalCertificadodeAntecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.coportalCertificadodeAntecedentes.page</a>
Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica	El proponente persona natural y persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar con entidades publicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en <a href="https://www.contraloria.gov.cocontrolfiscalresponsabilidadfiscalcertificadodeantecedentesfiscales">https://www.contraloria.gov.cocontrolfiscalresponsabilidadfiscalcertificadodeantecedentesfiscales</a>
Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional	El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Documentos disponibles en: <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005WebJudicial">https://antecedentes.policia.gov.co:7005WebJudicial</a>
Certificado de la NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional	El Certificado de la NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no se encuentra reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en: <a href="https://svcnpc.policia.gov.coPSCfrmcnpconsulta.aspx">https://svcnpc.policia.gov.coPSCfrmcnpconsulta.aspx</a>
Certificado de NO vinculación al Registro de Delitos Sexuales	La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente no se encuentra inhabilitado por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, cometidos contra niños, niñas y adolescentes. Aplica para las actividades relacionadas en la Ley 1918 del 2018 y su Decreto Reglamentario 753 del 2019.
EXAMEN MEDICO	Exámenes Médicos de Ingreso (Pre ocupacional). De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, que enmarca al nuevo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, contempla que los exámenes médicos a los contratistas son de carácter obligatorio. El documento tiene una vigencia de 3 años
Declaración de Bienes y Rentas	El proponente deberá aportar el documento debidamente diligenciada, fechada y firmada. El documento se encuentra disponible <a href="https://www1.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos">https://www1.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos</a>
Certificado de situación militar definida	Aplica para proponentes de sexo masculino menores de 50 años de edad. El proponente deberá presentar certificado de su situación militar actual pantallazo o descargar el archivo PDF del certificado de la libreta militar. Documentos disponibles para consultar y descargar en: <a href="https://www.libretamilitar.mil.comodulesconsultmilitarysituation">https://www.libretamilitar.mil.comodulesconsultmilitarysituation</a>



Hoja de vida en formato del SIGEP	Hoja de vida en formato del SIGEP del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica, con sus respectivos soportes.
POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	<p>Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).</li> <li>2. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.</li> <li>3. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.</li> <li>4. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta.</li> </ol> <p>En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.</li> <li>2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.</li> </ol> <p>Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza.</p>
Propuesta económica	<p>La oferta económica será presentada por el proponente de manera electrónica dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 4 "Oferta económica". La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta. El valor cotizado se consignará en pesos colombianos y deberá ser igual o superior al presupuesto oficial. El proponente ofertará la TOTALIDAD de los ítems requeridos. Si se detecta la carencia de la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará. El cálculo del precio de los ítems ofertados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del proponente.</p> <p>De igual manera se encuentran incluidos los gastos de salarios, primas legales y extralegales, bonificaciones, parafiscales, alojamiento, sostenimiento, alimentación, transporte dentro o fuera de la ciudad de Ibagué y viáticos o desplazamiento de los consultores o gerente de proyecto a la ciudad de Ibagué, los cuales se entienden serán asumidos por el proponente.</p>

<p>Acreditación de perfil y experiencia</p>	<p>El proponente deberá acreditar formación académica en áreas agropecuarias, agroindustria, alimentos o afines, con certificación como Q Arabica Grader y/o certificación con la Specialty Coffee Association.</p> <p>Con una experiencia mínima de 4 años de trabajo en la cadena productiva de café.</p> <p>Para verificar dicho perfil deberá aportar:</p> <p>Tarjeta Profesional y Certificados de antecedentes disciplinarios de la profesión (Si aplica).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificados de formación académica</li> <li>• Certificados o contratos relacionados con el objeto y/o actividades indicadas en la presente Invitación Pública, teniendo en cuenta que los documentos deben ser totalmente legibles con la siguiente información:</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Numero de contrato (si tiene)</li> <li>2. Entidad contratante</li> <li>3. Objeto</li> <li>4. Valor</li> <li>5. Fecha de suscripción</li> <li>6. Fecha de inicio</li> <li>7. Fecha de terminación</li> <li>8. No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.</li> <li>9. <b>NOTA: EL PROPONENTE NO PODRÁ TENER VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE CON LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA</b></li> </ol>
---	--

## PONDERACIÓN

Tipo de Criterio	Criterio	Descripción	Puntos Máximos
EXPERIENCIA ESPECIFICA	14.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA	<p>La experiencia será evaluada asignando cinco (5) puntos por cada seis (6) meses de experiencia específica adicional a la exigida como requisito habilitante, hasta un máximo de sesenta (60) puntos. El tiempo mínimo de experiencia establecido como requisito habilitante no será objeto de puntaje. Una vez acreditado dicho tiempo, únicamente se valorará la experiencia adicional que esté directamente relacionada con las actividades propias del objeto contractual. El cálculo aritmético del puntaje se efectuará por cada período completo de seis (6) meses debidamente certificados; en consecuencia, se realizará la sumatoria de tiempo en meses de todos los certificados presentados por el proponente con el objetivo de asignar cinco (5) puntos por cada seis (6) meses, el tiempo restante no será objeto de valoración. Para la asignación del puntaje, el comité evaluador verificará que las certificaciones o contratos aportados cumplan con las condiciones y características técnicas exigidas. NOTA: Cuando el proponente haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias entidades públicas o privadas, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola</p>	60

FORMACIÓN DEL PROPONENTE	FORMACIÓN ACADEMICA	Se asignará hasta cuarenta (40) puntos al proponente que de cada grupo que acredite estudios adicionales a lo contemplado en el perfil requerido para el objeto contractual. El puntaje se asignará con base en la formación debidamente certificada, conforme a los rangos establecidos en el cuadro siguiente: RANGO PUNTAJE Estudios de Doctorado Veinte (20) puntos por cada título Estudios de Maestría Diez (10) puntos por cada título Estudios de Especialización Seis (06) puntos por cada título Estudios Profesionales Cuatro (4) puntos por cada título NOTA: En los casos en los cuales el perfil requerido establezca la exigencia de un título académico específico como requisito mínimo habilitante, este no otorgará puntaje dentro del factor de formación académica.	40
--------------------------	---------------------	--	----

Ordenador del Gasto	Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual
CONSUELO ARCE GONZALEZ C.C. 41591088	BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
	
Elaboro: 1007384987 - VALENTINA OYUELA HERNANDEZ	



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO**

**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 11

Fecha Aprobación:  
31-10-2024

**PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:**

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 10 de abril del 2026

DEPENDENCIA: : Vicerrectoria de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social

CONCEPTO:

Prestar servicios profesionales para la estructuración y redacción de una cartilla sobre "prácticas poscosecha para café de especialidad" en el marco del contrato CN-2025-1042 firmado entre el Comité Departamental de Cafeteros del Tolima y la Universidad del Tolima.

CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión):

NOMBRE DEL PROYECTO: \_\_\_\_\_

VALOR TOTAL: 8.000.000

El presente CDP se solicita por una vigencia de: **2** día (s)  meses

APROBADO POR LA ORDENADORA DEL GASTO  
CONSUELO ARCE GONZÁLEZ  
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN, INNOVACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: juridica7@ut.edu.co

**DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO**

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:



# Universidad del Tolima

NI-890700640

CL 42 1 02 BARRIO SANTA HELENA - 277272

Universidad  
del Tolima

Fondo de Investigaciones

atencionalciudadano@ut.edu.co

www.ut.edu.co



20/10/2019 - V  
CA 1 -2019-10-24

**Confirmado**

16/04/2026

## EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2025

**CDP-1629**

**T. Comprobante**

Vigencia actual

**Doc. Externo**

<b>Proyecto</b>	24122026 - Fomento de la investigación creación e innovación para la producción y la apropiación social del conocimiento
<b>Descripción</b>	COD 110625. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACION Y REDACCIÓN DE UNA CARTILLA SOBRE "PRACTICAS POSCOSECHAS PARA CAFÉ DE ESPECIALIDAD " EN EL MARCO DEL CONTRATO CN-2025-1042 FIRMADO ENTRE EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL TOLIMA Y LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA. SCDP-1622

Rubro	F. financiamiento	C.costos	Ref	Subtotal	Valor
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS					
3 - GASTOS DE INVERSIÓN					
302 - EJE 2 INVESTIGACIÓN INNOVACIÓN CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL					
3021 - FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN CREACIÓN E INNOVACIÓN					
302101 - CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN CREACIÓN					
30210113 - RECURSOS DEL BALANCE INVESTIGACIONES					
3021011312-RB OTROS FONDOS	297 - CONVENIOS INVESTIGACIONES	08010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN INNOVACIÓN EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	SCDP-1622		\$ 8.000.000,00
				<b>Total</b>	<b>\$ 8.000.000,00</b>

**Total en letras**

OCHO MILLONES CON CERO CENTAVOS



PROF. UNIVERSITARIO

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>  <b>CONSTANCIAS</b>	Página 1 de 1
		Código: TH-P06-F02
		Versión: 05
<b>UNIVERSIDAD DE TOLIMA</b>		

## EL JEFE DE LA DIRECCIÓN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

### H A C E      C O N S T A R:

Que, revisada la base de datos de las historias laborales de los cargos de planta de la Universidad del Tolima, no se encuentran funcionarios suficientes que puedan cumplir con el objeto relacionado a continuación, conforme a la información presentada por la **VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN, INNOVACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL**.

**Perfil:** Persona natural con formación en áreas agropecuarias, agroindustria, alimentos o afines, con certificación como Q Arabica Grader y/o certificación con la Specialty Coffee Association

**Objeto:** Prestar servicios profesionales para la estructuración y redacción de una cartilla sobre "prácticas postcosecha para café de especialidad" en el marco del contrato CN-2025-1042 firmado entre el Comité Departamental de Cafeteros del Tolima y la Universidad del Tolima.

Dada en Ibagué, a los seis (10) días del mes de abril de 2026.



**JUAN DAVID BARRETO RAMÍREZ**  
 Jefe Dirección Gestión del Talento Humano  
 DGTH-JDBR-CONS 722— abril 10 de 2026

Proyectó: Angélica Mora 